

CAMPUS RURAL 2026

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	Ayuntamiento de Mallén
CIF	P5016100I
Persona de contacto	Óscar Bonilla Santander
Correo Electrónico de contacto	obonilla@accionpatrimoniocultural.com
Teléfono de contacto	605384427
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Ayuntamiento
Breve descripción de ámbito de actividad	Entidad local

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Arqueología en el Proyecto Belsinon (Mallén, Zaragoza)
Descripción de las tareas	Excavación arqueológica de campo, trabajo arqueológico de laboratorio, clasificación e inventario arqueológico, difusión y transferencia del conocimiento científico a la sociedad
Municipio de realización	Mallén
Provincia	Zaragoza
Nº meses duración de la práctica	3
Horas semanales	35
Perfil de estudiante requerido	Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad
Nombre y apellidos del tutor/a	Óscar Bonilla Santander
Email del tutor/a	obonilla@accionpatrimoniocultural.com
Teléfono del tutor/a	605384427
¿ Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	Gratuita, habitación compartida en el Albergue municipal de Mallén
Comentarios adicionales	Podemos alojar a más de un estudiante



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus Rural



crue
Universidades Españolas



COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.